

Sesión de la Diputación
 provincial del día 11 de Abril
 de 1878

En la Ciudad de
 Vitoria y una de las
 salas de la Casa-Palacio de esta Pro-
 vincia de Alava, reunidos a las tres de
 la tarde de este día once de Abril de
 mil ochocientos setenta y ocho a
 virtud de convocatoria, y bajo la pre-
 sidencia del Exmo. Sr. Gobernador Civil
 de la Provincia D. José de Culate, los tres.
 D. Benito Maria de Viranco, D. Juan
 de Aldama y Urbina, Presidente y Vice-
 presidente respectivamente de la Di-
 putación provincial y los tres. Dipu-
 tados D. Juan Leon de Gamiz, D. Ma-
 riano Vitoriano, D. José de Trabien
 D. Marcial Martinez, D. Gregorio Ibarra
 D. Eusebio Guinea, D. Bruno quin-
 tana, D. José Ignacio Echavarria, D.
 Benito Ugarte ^{D. Nicolas Munain} y con asistencia

Se mi el infrascrito Vocal secre-
 tario se trató y acordó lo siguiente:

Se aprueba el acta.

Leída el acta de la sesión anterior
 fué aprobada.

ha Dip^{ta} se entera del
 estado de varios expedien-
 tes.

Dada cuenta del estado de los es-
 peditos cuya instruccion se encomen-
 dó a la Comision permanente en se-
 siones del veinte dos y veinte ocho de
 Febrero último y de las de Marzo siguiente
 o sea el incoado a instancia del
 Ayunt.^o de Moreda para que se le
 abonara en cuenta por la Provincia
 tres mil reales que dicen le fueron
 exigidos por D. Juan Fernandez

Comandante de la Contra-guerrilla de tiradores de Alava; El formado a consecuencia de oficio dirigido por el Alcalde de Labraza con fecha doce de Febrero, manifestando las causas que impedían al Ayunt.^o de su presidencia el pago de los repartos provinciales; y el motivado por D^a Manuela Berganzo viuda del cabo que fué de voluntarios movilizados D. Cipriano Fernandez en reclamacion del importe de la mitad de los haberes devengados por dicho cabo durante su permanencia como prisionero de guerra, la Diputacion quedo enterada.

Se acuerda a lo solicitado por el Ayuntamiento de Nikoria, para imponer o crear arbitrios.

Dada cuenta de las bases acordadas por el Excmo. Ayunt.^o de esta Ciudad para la imposicion de arbitrios relativos a la concesion de licencias para edificar terrenos de la rra pública para depósito de materiales de las obras en construccion cuyas bases fueron aprobadas por Sto. Ayunt.^o en sesion ordinaria de 27 del pasado, y remitidas para su aprobacion con oficio el 28, la Diputacion encontrando ajustadas las bases de referencia, y de conformidad con lo prescrito en el artículo 137 de la Ley municipal de 2 de Octu-

bre último, acordó su aprobación y que se oficie, para los fines conducentes al Exmo. Ayunt.º de esta Ciudad tan luego como por el Exmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia haya sido sancionada este acuerdo á cuyo efecto se le hará traslado con inserción de las indicadas bases segun se previene en el artículo 1.º de la Real orden de doce de Diciembre último.

Se acuerda la rescisión

de un contrato de
adopción de un ex-
pósito.

Dada cuenta del oficio que con fecha primero de Abril remitió el Presidente de la Junta de caridad del pueblo de Ocio, manifestando que el vecino de dicha Villa, Florentino Alviz que tenia la obligacion de mantener en su casa al expósito Meliton San Andres no podia continuar con el compromiso que contrajo en seis de Abril de mil ochocientos setenta y seis, á consecuencia de haberse quedado el Alviz impedido para trabajar en las faenas del campo y verse obligado á implorar la caridad pública, se acordó, quede rescindido el contrato del adoptante y que se oficie al Alcaide de Ocio para que de existir en su Distrito municipal una familia honrada que desee continuar con la obligacion que el Alviz tenia, se le entregue dicho expósito con las condiciones que prescriben los artículos 10 y 11 del regla-

mento del ramo, y en caso contrario lo ponga á disposicion de esta Diputacion á los efectos del Art.º 12 de dicho reglamento.

Para á informe una
instancia de D. José Man-
terola

Leída la comunicacion que D. José Manterola Director de la publicacion titulada, "Concienero Vasco," se sirvió remitir con fecha cuatro de Marzo último, en suplica de que se apoye su publicacion como dice lo han hecho, la Diputacion de Guipuzcoa, Vizcaya y Navarra, se acordó pase á informe de los tres. D. Juan de Alama y D. Marcial Martínez.

Se leva á decreto un
informe y se acuerda el
estudio de bases para prac-
ticar las liquidaciones
de los descubiertos.

Dada cuenta de la comunicacion del Alcalde de Labastida fecha tres del corriente en la que se transcribe el acuerdo de dicho Ayuntamiento, solicitando se aclarasen ciertas dudas que ofrece en su aplicacion la circular de provincia de quince de Marzo f.º 1.º, y leído el informe que el Sr. Vocal ponente D. Mariano Vitoriano emitió respecto á la interpretacion de la regla 5.ª de la circular de veinte dos de Junio de mil ochocientos setenta y siete, la Diputacion despues de una amplia y detenida discusion, acordó elevar á decreto dicho informe y que la comision permanente proponga en las primeras sesiones las bases

que juzgue procedentes para las liquidaciones que los pueblos deban hacer de débitos anteriores y forma en que han de satisfacer los atrasos.

Se encarga a la Permanente la instancia sobre viudedad de D^a Eugenia Solagaistua.

Se acordó que la instancia de Doña Eugenia Solagaistua viuda de D. Basilio Resines, en suplica de que se le conceda viudedad o derecho al monte Pío, por los años de servicio en que su finado esposo desempeñó en la Provincia el cargo de Inspector de bagages, pase a la Comisión permanente.

De conformidad con lo informado se anula el remate sobre carnes celebrado por el Ayunt.^o de Samaniego.

Dada cuenta del informe emitido por el Sr. Vocal ponente D. Mariano Vitoriano en expediente incoado a instancia de Eusebio Martínez vecino de la Villa de Samaniego, reclamando del remate de carnes frescas hecho por el Ayuntamiento de aquella Villa y solicitando se declare nulo por no haberse verificado con las solemnidades debidas, y se acordó se eleve a decreto el informe, y que a la mayor brevedad se proceda a la nueva subasta a cuyo efecto se dará traslado al Ayunt.^o de Samaniego del presente acuerdo con inserción del informe.

Se aprueban varios informes

Dada cuenta de los informes emitidos por los tres Vocales ponentes D. Juan Leon de Garay y D. Marcial Martínez en las comunica-

ciones que el Exmo. Ayuntamiento de esta Ciudad remitió con fecha 1, 2 y 3 del corriente, como así mismo de los acuerdos de la Comision recaídos á las mismas, fueron aprobados.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion de la que se extiende la presente acta que firma I. E. con migo el Secretario de que certifico.

El Presidente.

Benito de Vivanco

El Diputado Secretario.

Arturo de la Cruz